



FUNDACIÓN TANTÍ

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2024



www.fundaciontanti.org



MINUTA II

Noviembre 30 de 2024

Proyecto de Ley Humedales Rurales



Boletín 14.987-12. Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Comentarios al Proyecto. Informe Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural:

1. Esteban Valenzuela (PPD), Ministro de Agricultura. Cuestiona el proyecto por estar ya entregada la protección de humedales rurales (HR) al SBAP. Señala la importancia de los HR para la agricultura ya que proveen agua a los animales en tiempos de sequía. Indica problemas con tranques de riego convertidos en hábitat de aves, y se cuestiona que municipios puedan dictar ordenanzas en relación a los HR complejizando la actividad agrícola.
2. Dip. Harry Jürgensen (RN). Señala que Proyecto entraría en conflicto con la ley SBAP, la nueva Ley de Riego y regulaciones de CONAF.
3. Dip. Marcela Riquelme (FA). Cuestiona si el proyecto soluciona dos problemáticas de la ley de Humedales Urbanos: la Solicitud Municipal sin consulta a la ciudadanía y la paralización de infraestructura pública y viviendas sociales en zonas de humedales.

Proyecto de Ley Humedales Rurales



4. Dip. Jorge Rathgeb (RN). Señala que la definición amplia de humedales puede llevar a regulaciones excesivas por su amplitud y hace mención a advertencia de CONAF sobre tranques que se utilizan para riego, bebida animal y apagar incendios forestales.

5. Dip. Emilia Nuyado (PS). Señala que proyecto requiere mayor análisis ya que podría afectar a pequeños agricultores y familias en comunidades rurales que dependen de estos suelos para su subsistencia.

6. Dip. Carolina Marzán (FA). Cuestiona criterios técnicos, formación natural o artificial y biodiversidad y cantidad de agua necesarias para esta clasificación.

7. Dip. Jaime Sáez (FA). Autor del proyecto. Señala que muchos de estos humedales se encuentran en propiedad privada y no han recibido tratamiento productivo ni de conservación. Indica que la finalidad del proyecto es proteger humedales en zonas periurbanas de expansión no regulados por los IPT.

MODIFICACIONES LEY 20.249. LEY LAFKENCHE. CREA LOS ESPACIOS COSTEROS MARÍTIMOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS.



Tras una indicación presentada en la discusión de la Ley de Presupuesto 2025 por parlamentarios de oposición, aprobada por 66 votos a favor y 40 en contra en la Cámara de Diputadas y Diputados, el día 21 de noviembre de 2024 el pleno del Senado aprobó la suspensión de nuevos ingresos de solicitudes de ECMPO por un año.

La restricción, además de impedir nuevos requerimientos durante todo el 2025, establece un plazo de 6 meses a los organismos competentes para tramitar y resolver todas las solicitudes pendientes –que alcanzan a más de 80– de lo contrario se entenderán como rechazadas. Hay que tener presente que la tramitación hoy en día de las ECMPO tarda en promedio 6 años, no obstante que la ley establece el plazo de 1 año.

Uno de los argumentos utilizados, es que el otorgamiento de alrededor de 500 concesiones acuícolas y 900 concesiones marítimas se encuentran congeladas por sobreponerse con ECMPOs en tramitación.

El día 28 de noviembre de 2024, con la firma de 41 parlamentarios y parlamentarias oficialistas, se ingresa al Tribunal Constitucional un requerimiento para que sea declarada como inconstitucional esta indicación, aprobada en el contexto de la discusión de la Ley de Presupuesto.

Proyecto de Ley Transición Energética



Boletín 16078-08

La Cámara de Diputadas y Diputados, en sesión del día 27 de noviembre de 2024 aprueba, en los mismos términos que lo hiciera el Senado en el primer trámite constitucional, el proyecto de ley de Transición Energética. El proyecto que consta de un artículo único, introduce 10 modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, posicionando al sector transmisión como habilitante para la carbono neutralidad e impulsando proyectos de almacenamiento.

Además contiene 5 disposiciones transitorias, las que entre otras cosas, mandatan al Ministerio de Energía para que en el plazo de 1 año dicte o modifique los reglamentos necesarios para aplicación de la ley, la revisión de valores de inversión de obras ya adjudicadas y regulación de actuales procesos de licitación.

El proyecto fue enviado al Presidente de la República para su promulgación -acto propio de la formación de las leyes por el cual declara la existencia de una ley y ordena su cumplimiento- y entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

LINK DE INTERÉS:

PROYECTO DE LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA:

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16078-08 (último oficio)

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

Uno de los temas clave a someter a Consulta Previa dentro de la producción reglamentaria de la ley SBAP, es la creación de las Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas (ACPI).

Las ACPI son una categoría de área protegida, entre las que encontramos además a los Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Reservas de Región Virgen, Reservas Nacionales y la Áreas de Conservación de Múltiples Usos.

La ACPI está contemplada en el artículo 56 letra f) de la ley SBAP y es conceptualizada en el artículo 62 de la misma ley, de la siguiente forma:

“Denomínase Área de Conservación de Pueblos Indígenas un área ubicada en tierras indígenas o en espacios costeros marinos de pueblos originarios, en los que existen especies nativas, hábitats y ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, relevantes para la conservación de la biodiversidad local, regional o nacional y que son voluntariamente destinadas y administradas para lograr la conservación de la biodiversidad a largo plazo, así como la protección del patrimonio natural.

El objetivo de esta categoría es la conservación de hábitats, especies, servicios ecosistémicos, y valores culturales asociados, así como los conocimientos locales y prácticas tradicionales relacionadas directamente con el uso de los recursos naturales en el área, siempre que sean compatibles con los objetivos de conservación de la misma.

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

En esta área podrán desarrollarse distintas actividades de usos ancestrales o consuetudinarios, así como actividades de uso sustentable, siempre que no pongan en riesgo los servicios ecosistémicos que esta área provee.”

CALENDARIO DE PRÓXIMAS REUNIONES EN EL NORTE GRANDE:

Región de Arica y Parinacota:

Putre: 02.12.2024, 10:00 horas – Gral. Lagos: 03.12.2024, 10:00 horas.

Región de Tarapacá:

Pozo Almonte: 03.12.2024, 18:00 horas – Pica: 04.12.2024, 18:00 horas.

Región de Antofagasta:

Sin próximas fechas.

Región de Atacama:

Sin próximas fechas.

LINK DE INTERÉS:

IMPLEMENTACIÓN LEY DE LA NATURALEZA:

<https://leyparalanaturaleza.mma.gob.cl/implementacion-ley-para-la-naturaleza/#reglamento>

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO



Dentro de los hitos de implementación de la Estrategia Nacional del Litio (ENL), encontramos los Procesos de diálogo y participación en base al Acuerdo de Escazú y el Convenio 169 de la OIT llevados adelante por el Ministerio de Minería.

Sus objetivos en relación a la ENL han sido la identificación de materias a desarrollar (Instituto Tecnológico y de Investigación Público de Litio y Salares, la Red de Salares Protegidos, exploración y explotación de sistemas salinos, salares estratégicos), recoger opiniones sobre sus 3 ejes generales y recoger propuestas ciudadanas.

Los diálogos fueron llevados a cabo hasta la fecha en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, donde se encuentran finalizados. Actualmente se encuentra abierto el Proceso de diálogo en la región Metropolitana que cuenta con tres posibilidades de participación abiertos a la ciudadanía en general y a los pueblos indígenas:

- Encuesta sobre la ENL
- Observaciones sobre la ENL
- Actividad presencial de diálogo con la sociedad civil en la Región Metropolitana, previa inscripción hasta la 12:00 horas del día 04 de diciembre de 2024.

IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO



Esta última, se llevará a cabo el día martes 05 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas en la Sala de Estudios de la Facultad de Administración y Finanzas de la Universidad de Santiago de Chile, ubicada en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins número 3363, comuna de Estación Central.

LINKS DE INTERÉS:

INSCRIPCIÓN DIÁLOGOS SOCIEDAD CIVIL POR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LITIO, REGIÓN METROPOLITANA, 05 DE DICIEMBRE 2024:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=5WUgTDMYHk6GXg2MhZx8TwaF_iWwUb9Hmgg1Qn-HdtVUMEhaQTBQRUXPV0VVM0FZWtNSMExJVkdZUy4u

INFORMACIÓN DIÁLOGOS ENL:

<https://participa.minmineria.gob.cl/es-CL/projects/dialogos-enl-rm>

RED DE SALARES PROTEGIDOS



La Red de Salares Protegidos dentro de la Estrategia Nacional del Litio, es una materialización en el cumplimiento de una de las 23 metas comprometidas en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, decisión adoptada en la Conferencia de las Partes de 2022 del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, instrumento internacional ratificado por Chile en 1994.

La Meta 3, también llamada Meta 30x30, compromete al Estado a garantizar que al año 2030, al menos un 30% de las zonas terrestres y de aguas continentales y de zonas costeras y marinas, especialmente aquellas de particular importancia para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se conserven y gestionen mediante sistemas de áreas protegidas.

Actualmente, Chile cuenta con un 23% del territorio protegido. Con relación al maritorio, está bajo protección un 42% de su zona económica exclusiva, y ha establecido como pilares del logro de la meta la inclusividad, el enfoque de derechos y la equidad, así como la conservación efectiva. Junto a la Red de Salares Protegidos, cobra esencial relevancia el proceso de puesta en marcha de la ley 21.600 de 2023, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, hoy en pleno desarrollo de sus Reglamentos.

LINK DE INTERÉS:

MARCO GLOBAL DE BIODIVERSIDAD:

<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

CONTRATOS ESPECIALES DE OPERACIÓN DEL LITIO. “CEOLs”



Para definir los CEOLs que se llevarán a cabo y salares priorizados, el Estado previamente hizo un llamado abierto a empresas nacionales y extranjeras, a manifestar su interés por la explotación de yacimientos de litio en Chile, para lo cual dispuso un 18% de los salares, correspondiente a 26 de estos ecosistemas, como disponibles para este fin, excluyendo los definidos como estratégicos - Atacama y Maricunga - y aquellos comprendidos dentro del proyecto Salares Altoandinos, destinados a la utilización por ENAMI.

En un contexto en que Chile representa el 41% de las reservas mundiales de litio, seguido de Australia (25,4%), Argentina (9,8%) y China (6,7%), es responsable actualmente del 24% de la producción mundial, cuyas exportaciones son principalmente enviadas a China, Corea del Sur y Japón y cuya demanda mundial se espera que crezca 15,5% en promedio anual, entre 2021 y 2035, el Estado recibió 88 manifestaciones de interés; 8 en Arica y Parinacota, 24 en Tarapacá, 40 en Antofagasta y 16 en Atacama, por parte de 54 empresas de 10 países.

CONSULTAS INDÍGENAS EN CURSO DE LOS CEOLs y ACUERDO SALAR DE ATACAMA



Consultas programadas para los próximos días.

SALAR DE OLLAGÜE.

Se cita a la primera reunión de la Etapa de Planificación para el día 6 de diciembre de 2024 a las 12:30 en el Hotel Geotel de la ciudad de Calama.

SALAR DE ASCOTÁN.

Se cita a la primera reunión de la Etapa de Planificación para el día 12 de diciembre de 2024 a las 12:30 horas en el Hotel Geotel de la ciudad de Calama.

ESTRATEGIA NACIONAL TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA



Esta Estrategia al año 2035, momento en que Chile debe actualizar sus Contribuciones Nacionales Determinadas o NDC, y que establece un Plan de Acción a 2030 en territorios de transición con cierre de termoeléctricas a carbón, y que se traza en cuatro ejes; 1. Reconversión laboral y empleos de calidad, 2. Restauración y resguardo de ecosistemas, 3. Equidad y bienestar de las comunidades y 4. Innovación y tecnología para modelos productivos sostenibles, tiene su anteproyecto abierto a las observaciones de la ciudadanía.

El Proceso de Consulta Ciudadana del Anteproyecto de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa estará vigente hasta el día 24 de diciembre de 2024.

Las observaciones se pueden realizar a través de la plataforma del Ministerio del Medio Ambiente dispuesta con este fin.

LINKS DE INTERÉS:

PLATAFORMA DE INGRESO DE OBSERVACIONES:

<https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/174/opinion>

ANTEPROYECTO ESTRATEGIA NACIONAL DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA:

<https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/storage/consultation/Nd22NFEsmv7wSJpm5FpQrPG5AtNwPlqur0lLeEtH.pdf>

MINUTAS I y II ELABORADAS POR:

PABLO CHRISTIE DONOSO